

**Consolidar un protocolo integral de atención y prevención de la violencia de género en la
Comisaria de Familia de Galán**

Darly Yineth Manquillo Cortes

Asesor

Claudia Patricia Echeverry Pareja

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades ECSAH

Psicología

2025

Dedicatoria

Dedico este trabajo con todo mi corazón a mi familia, quienes con su amor incondicional, paciencia y palabras de aliento me acompañaron en cada paso de este camino, y a mis amigos verdaderos, que siempre creyeron en mí, incluso cuando yo dudaba; a todos ustedes, gracias por ser mi fuerza y mi inspiración constante.

Resumen

El plan de trabajo se realizó con el objetivo de dar la atención necesaria que solicita según el caso de la mujer que ha sido víctima de violencia de género basado en el instrumento de valoración de riesgo de feminicidio que da cuenta del estado actual psicológico y emocional. Además, se implementó acciones de entrevistas semiestructuradas donde se fortaleció la formación del personal en técnicas de entrevista y observación para mejorar la precisión en la identificación de necesidades. Las dinámicas grupales y los talleres participativos fueron una herramienta clave dentro de las escuelas y colegios, proporcionando un entorno donde las mujeres compartieron y exploraron sus emociones de manera segura y efectiva. La contención emocional y los primeros auxilios psicológicos se mejoraron mediante la implementación de protocolos estandarizados y actualizados. Se desarrolló guías de práctica que detallaron los procedimientos para ofrecer apoyo emocional y psicológico inmediato. La capacitación del personal se amplió para incluir técnicas avanzadas de intervención en crisis y manejo del trauma. A esto se tienen en cuenta las necesidades que se identificaron en la comisaria de familia Galán lo que permitió la elaboración de protocolo de atención a víctimas de violencia intrafamiliar, teniendo en cuenta lineamientos de Política pública, normas, entre otros.

Palabras claves: Violencia de género, bienestar emocional, prevención, Salud mental.

Abstract

The work plan will be implemented with the goal of providing the care requested by the woman who has been a victim of gender-based violence, based on the femicide risk assessment tool, which assesses her current psychological and emotional state. In addition to implementing semi-structured interviews, staff training in interview and observation techniques will be strengthened to improve the accuracy of identifying needs. Group dynamics and participatory workshops will continue to be a key tool within schools, providing an environment where women can share and explore their emotions safely and effectively. Emotional support and psychological first aid will be improved through the implementation of standardized and updated protocols. Practice guides will be developed detailing procedures for providing immediate emotional and psychological support. Staff training will be expanded to include advanced crisis intervention and trauma management techniques. This considers the needs identified at the Galán Family Police Station, which will allow for the development of a protocol for assisting victims of domestic violence, taking into account public policy guidelines, regulations, and other provisions.

Keywords: Gender violence, emotional well-being, prevention, mental health.

Tabla de Contenido

Introducción	10
Identificación y Descripción del Problema.....	11
Justificación	13
Objetivos.....	16
Objetivo General	16
Objetivos Específicos.....	16
Marco Contextual.....	17
Marco Teórico	17
Marco Legal	22
Marco Conceptual.....	25
<i>Violencia de Género</i>	25
<i>Las Medidas de Protección</i>	25
<i>Medidas de Atención</i>	26
<i>Instrumento de Valoración de Riesgo Puntaje Riesgo Alto y Riesgo Grave</i>	26
<i>Entrevista Semiestructural</i>	26
<i>Orientación en Primeros Auxilios Psicológicos</i>	27
<i>Ruta de Atención</i>	27
<i>El enfoque de Género</i>	28
Metodología	30
Diseño de la Investigación	30
Participantes	30
Instrumentos de Recolección de Datos	31

Técnicas Aplicadas.....	34
Técnica de la Silla Vacía	34
Esculturas Familiares	34
Reestructuración de Redes de Apoyo.....	34
Consideraciones Éticas.....	34
Cronograma.....	36
Interpretación de los Resultados	37
Análisis Sociodemográfico	37
Resultado e Impactos	40
Red Semántica	41
Resultados Encuestas	42
Descripción de la Ruta de Atención a Violencia de Género	44
Conclusiones y Recomendaciones	46
Referencias Bibliográficas	48
Apéndices.....	50

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Cronograma de Actividades</i>	36
Tabla 2 <i>Codificación</i>	40
Tabla 3 <i>Indicadores</i>	42

Lista de Figuras

Figura 1 <i>Edad</i>	37
Figura 2 <i>Estrato de Residencia</i>	38
Figura 3 <i>Nivel de Escolaridad</i>	38
Figura 4 <i>Red Semántica</i>	41
Figura 5 <i>Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar</i>	43

Lista de Apéndices

Apéndice A <i>Encuesta para Mujeres</i>	50
Apéndice B <i>(Observación participante) Transcripciones y Análisis</i>	51
Apéndice C <i>Preguntas Pre Test</i>	59
Apéndice D <i>Preguntas Postest</i>	60
Apéndice E <i>Formato de Consentimiento Informado</i>	61

Introducción

La violencia de género es un problema social grave y persistente que afecta a millones de mujeres en todo el mundo. En Colombia, y específicamente en la ciudad de Pereira, Risaralda, esta problemática se manifiesta de diversas formas y con consecuencias devastadoras para las víctimas. La Comisaría de Familia de Galán, como entidad encargada de la protección de los derechos de las familias, juega un papel importante en la atención y prevención de este flagelo.

Sin embargo, la atención a las mujeres víctimas de violencia de género en la Comisaría de Familia de Galán presenta desafíos significativos. Entre ellos se destaca la revictimización que experimentan las mujeres al tener que relatar repetidamente su trauma ante diferentes funcionarios, la falta de protocolos claros y estandarizados, y la carencia de una atención integral que abarque las diversas necesidades de las víctimas.

Ante esta situación, el presente proyecto tiene como objetivo diseñar e implementar un protocolo integral de atención y prevención de la violencia de género en la Comisaría de Familia de Galán. Este protocolo busca mejorar la calidad de la atención brindada a las víctimas, reducir los niveles de revictimización y fortalecer las capacidades de los funcionarios para responder de manera efectiva ante casos de violencia de género.

Identificación y Descripción del Problema

Este proyecto aplicado tiene como objetivo que en la Comisaria de Familia Galán de Pereira se cree y se implemente la ruta de atención a víctimas de violencia de género, se ha evidenciado que en los momentos de atención brindada dentro de la comisaría que cada caso se atiende de acuerdo con los criterios personales, omitiendo remisiones y direccionamientos que se encuentran en la ley 2126 del 2021 que son necesarios para atender de manera integral y oportuna a las víctimas de violencia género.

Con la elaboración de la ruta de atención a víctimas de violencia de género, se realizarán las respectivas remisiones de manera integral y oportuna e igualmente se definirán acciones que dentro de su campo de acción cada profesional debe realizar. De esta manera se estará logrando mitigar las consecuencias de la violencia de género, como la revictimización y prevención del aumento de los indicadores de feminicidio en el Municipio de Pereira. Bracho (2024), señala lo siguiente:

La violencia de género constituye uno de los mayores flagelos que atenta contra la sociedad moderna, en la construcción del perfil de violencia que aporta, extendiéndose en muchas zonas y destruyendo el cimiento de la convivencia armoniosa de cualquier entorno social, que representa una de las violaciones a derechos humanos con mayor incidencia factorial en todo el mundo, coloca en peligro la vida de las víctimas y tiene efectos en la salud y la protección (p. 2).

Teniendo en cuenta que, en Colombia, la violencia de género es un problema de salud pública por las consecuencias que causa en la salud tanto física como psicológica. En la revisión de los datos y según datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en lo referente a feminicidios, en 2020 se reportaron 400 casos, en 2021 la cifra aumentó a 420, en 2022 se registraron 430 y en 2023 se documentaron 410 casos en el país. Para el 2024, hasta junio, se notificaron 66.621 casos de violencia de género, de los cuales el 75,6% (50.374)

correspondieron a mujeres; en los primeros cinco meses del año, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de 47 feminicidios y 144 tentativas de feminicidio

En cuanto a los feminicidios, 2023 se documentaron 410, de los cuales cuatro de cada diez fueron cometidos por la pareja, expareja, familiares o personas conocidas. La violencia de género en Colombia se ve exacerbada por factores como la desigualdad de género, la cultura machista y la pobreza. Es fundamental abordar estos problemas para proteger los derechos de las mujeres y garantizar su seguridad y bienestar.

En la Comisaria de Familia Galán de la ciudad de Pereira, durante el año 2024 se incrementaron los casos relacionados con la violencia de género, teniendo en total 66.621 denuncia, en las que se evidencia abuso por el género masculino en contra de las mujeres, con estos datos podemos evidenciar el incremento de manera significativa. En el Municipio de Pereira se presentaron 47 femicidios en lo que fue del año 2024, lo que indica que es un problema cíclico y en algunos casos representa riesgo mortal, afectaciones psicológicas, económicas, familiares y sociales, además de daños físicos, trastorno mental entre otros factores de riesgo.

Justificación

La necesidad de implementar una ruta de atención integral en la Comisaría de Familia Galán surge de la evidente revictimización que experimentan las mujeres al denunciar violencia de género o intrafamiliar. El proceso actual obliga a las víctimas a relatar repetidamente su trauma, desde el vigilante hasta los profesionales psicosociales. Esta situación afecta a mujeres de todas las edades, razas, religiones y condiciones sociales.

Es este un tema que tiene una pertinencia social, dado que afecta a muchas mujeres víctimas de violencia de género, por tanto el comprender las dinámicas de la violencia de género permite a los funcionarios de la Comisaria de Familia Galán y futuros profesionales (practicantes), identificar y abordar este fenómeno de manera efectiva, contribuyendo a disminuir los indicadores actuales mencionados en el apartado anterior, además es necesario reconocer que esta problemática social se ha presentado de manera histórica ininterrumpida.

Esta pertinencia social se fundamenta, por ejemplo, en el hallazgo en el que se identifica que durante el año 2024 se han incrementado las estadísticas de un gran número de mujeres víctimas de violencia de género que se acercan a la Comisaria de Familia Galán, mujeres que han presentado denuncia siendo esta que implica dentro de sus definiciones, violencia económica, violencia psicológica, violencia física, violencia sexual.

Otro elemento que delimita la pertinencia académica del tema desarrollado en el presente proyecto aplicado es el académico, dado que la formación integral de los profesionales es un aspecto fundamental. La capacitación en este ámbito proporciona herramientas teóricas y prácticas necesarias para la identificación, prevención e intervención en situaciones de violencia de género. Esto no solo enriquece su perfil profesional, sino que también les permite actuar con mayor eficacia en su futuro y ejercicio profesional.

Por tanto es prioritario tener en cuenta, que este fenómeno involucra múltiples disciplinas como la psicología, sociología, derecho y salud pública, entre otras, por lo tanto en ese orden de ideas, se hace necesario tanto en el ámbito académico como en la praxis, se fomente un enfoque interdisciplinario en proceso de formación a los estudiantes donde se generen aprendizajes que permitan realizar proceso de análisis eficientes y logren enriquecer los procesos desde las realidades que se viven socialmente.

Asimismo, la investigación y la generación de conocimiento son componentes clave en este campo, y es que promover la investigación en violencia de género contribuye al desarrollo de nuevos enfoques y prácticas para entender y tratar este problema, enriqueciendo el conjunto de valores académicos y ofreciendo nuevas perspectivas para su abordaje.

Teniendo en cuenta entonces esas responsabilidades de las Comisarias de Familia, y en el diario vivir del equipo psicosocial, existe una latente carencia de reconocimiento de las acciones que deben emprenderse para atender estas mujeres, asunto que no solo genera un reproceso para los profesionales que deben extender consultas de manera continua sino además y mucho más preocupante para las mujeres que no logran comprender las dinámicas en las que están siendo atendidas.

Las acciones de identificación y diseño de actividades para el mejoramiento del bienestar de las mujeres víctimas de violencia de género, contribuyen a poner en práctica los conocimientos adquiridos durante el proceso académico, teniendo en cuenta las ramas y enfoques de la psicología que deben jugar papel fundamental en dichas acciones, y poner en práctica técnicas de la investigación, tales como observación participante, visitas domiciliarias, entrevistas semiestructuradas, elementos fundamentales de la psicología como la atención en primeros auxilios psicológicos y aplicación de instrumento de valoración de riesgo de femicidio.

Las actividades que se plantean tienen como objetivo que todos los profesionales conozcan el protocolo de atención donde no revictimicen las mujeres que han padecido la violencia de género, lo que contribuirá en el bienestar emocional de las mujeres atendidas, así como un mayor conocimiento de sus derechos y una mayor capacidad para tomar decisiones, ampliando la red de apoyo disponible, proporcionando un respaldo continuo y acceso a servicios adicionales, como albergues y asistencia financiera.

Objetivos

Objetivo General

Consolidar un protocolo integral de atención y prevención de la violencia de género en la Comisaría de Familia Galán del municipio de Pereira.

Objetivos Específicos

Identificar las necesidades y problemáticas contextuales de la Comisaría de Familia Galán brindando apoyo psicológico inmediato a las mujeres víctimas de violencia de género a nivel individual.

Revisar normas, leyes y políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Capacitar los profesionales de las diferentes áreas en la importancia de una atención integral a los casos de violencia de género.

Marco Contextual

En los siguientes apartados se desarrollan los elementos conceptuales, teóricos y legales que fundamentan el proyecto aplicado, generando la identificación de los elementos más relevantes tanto para la comprensión del proyecto aplicado, como para el desarrollo de las bases teóricas que son tenidas en cuenta en el análisis de la información, en la toma de la información y en el diseño de la ruta integral de atención.

Marco Teórico

En el presente apartado se genera un análisis de elementos teóricos para comprender la violencia de género, la importancia de las redes de apoyo y el proceso de atención institucional para las mujeres que han sido víctimas, como además aquellos aspectos psicológicos que son parte de la atención en estos casos.

Para iniciar entonces el devenir teórico es prioritario establecer la importancia del reconocimiento de la violencia de género desde una perspectiva teórica, así entonces se encuentra el planteamiento del Centro Regional de Información de las Naciones Unidas (2023), en donde se afirma:

La violencia de género corresponde a actos dañinos realizados hacia la mujer por su género, que incluye los abusos de poder y la persistencia de normativas socioculturales que afectan negativamente su condición humana, lo que hace referencia a diferenciaciones marcadas en las relaciones de poder, que colocan a las mujeres y niñas en posiciones de vulnerabilidad (p.33)

Esta definición subraya dos aspectos cruciales: el abuso de poder y la persistencia de normas socioculturales discriminatorias. Estos elementos se entrelazan para crear relaciones de poder desiguales, donde las mujeres y las niñas son relegadas a posiciones de vulnerabilidad. La violencia de género, por lo tanto, no es simplemente un acto individual aislado, sino un

fenómeno sistémico arraigado en estructuras sociales que perpetúan la desigualdad y la discriminación.

La Ley 1257 de 2008, en Colombia, representa un hito fundamental en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Esta legislación se promulgó con el objetivo primordial de establecer medidas integrales para la sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Reconociendo que la violencia de género es una violación de los derechos humanos, la ley busca garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, promoviendo la igualdad y la justicia.

Esta ley abarca un amplio espectro de formas de violencia, incluyendo la física, psicológica, sexual, económica y patrimonial. Además, establece mecanismos para la protección y atención de las víctimas, así como sanciones para los agresores. La Ley 1257 de 2008 también impulsa la creación de políticas públicas y programas que buscan transformar las normas culturales y sociales que perpetúan la violencia de género, fomentando una cultura de respeto y equidad.

El feminicidio, la manifestación más extrema de la violencia de género, representa un problema global que exige una atención urgente. No se trata de actos aislados, sino del resultado de una cultura que perpetúa la desigualdad y la discriminación contra las mujeres. La violencia de género, en sus múltiples formas, desde el acoso hasta la agresión física, crea un clima de miedo y control que socava la autonomía y la libertad de las mujeres. La impunidad ante estos crímenes envía un mensaje devastador: la vida de las mujeres tiene menos valor. Para erradicar el feminicidio, es imperativo dismantelar las estructuras de poder que lo sostienen y promover una educación basada en la igualdad y el respeto.

La violencia intrafamiliar, a menudo invisibilizada tras las puertas cerradas de los

hogares, es un caldo de cultivo para la violencia de género, en casos extremos llegan a el feminicidio. La dinámica de poder desigual dentro de la familia, donde los hombres ejercen control sobre las mujeres y los niños, crea un ambiente propicio para el abuso. La normalización de la violencia, la falta de apoyo a las víctimas y la ineficacia de los sistemas de protección contribuyen a la perpetuación de este ciclo. Romper este ciclo requiere un enfoque integral que incluya la prevención, la atención a las víctimas, la sanción a los agresores y la transformación de las normas sociales que legitiman la violencia en el ámbito familiar.

Se pueden encontrar elementos teóricos relacionados con conductas individuales, en donde una persona decide ya sea por escasas de gestión de las emociones, momentos de ira y otros casos generar actos de violencia sobre otra, sin embargo esta puede ser una perspectiva muy vaga si se tienen en cuenta las enormes cifras que a nivel mundial, nacional y local se tienen de estas violencias, convirtiéndose quizá en la perspectiva en un elemento que va más allá de lo individual y se convierte en un elemento estructural de la sociedad. Exposito y Moya (2011), estable que:

Así, los principales modelos teóricos sobre violencia de género proponen teorías asentadas en problemas de tipo individual, investigan alteraciones de la personalidad, disposiciones biológicas o experiencias violentas a temprana edad que puedan explicar tales reacciones. Las teorías basadas en la dinámica familiar asumen que la violencia es el resultado de problemas derivados de una interacción inadecuada en la familia y de los patrones desadaptativos de resolución de problemas de pareja o familiares o ambos, inherentes en sus relaciones. Las teorías sociales y culturales, por su parte, abogan por la existencia de valores culturales que legitiman el control del hombre sobre la mujer (p 20).

Además, no solo se hace necesario entonces pensar en las condiciones individuales o culturales que puedan plantearse desde los diferentes tipos de violencia, es necesario además girar la mirada hacia las latentes deficiencias que se encuentran tanto de tipo legal como teórico

en relación con el análisis de estas, dado que desde diferentes aspectos puede considerarse que no todas las violencias pueden ser atendidas de la misma manera. En el caso ejemplificante de las mujeres atendidas en la Comisaria de Familia de Galán, cuando se presenta una denuncia en el caso de violencia intrafamiliar expuesta por su ex pareja, pero la víctima cuenta con una red de apoyo familiar, social y laboral que le permite tener apoyo, recursos económicos para ejercer su derecho a la defensa, al compararlo con el caso de una mujer que es víctima de violencia física por parte de su pareja y ella no tienen ninguna red de apoyo, depende económicamente por completo de esa misma pareja agresora, por tanto las medidas deben ser diferenciadoras, que correspondan a la realidad contextual de cada atención.

La violencia de género constituye uno de los principales problemas de violación a los derechos fundamentales, salud mental y calidad de vida que desafortunadamente está presente en la vida cotidiana de muchas mujeres (Villanueva, 2024).

Villanueva plantea que hay una gran variedad de acciones orientadas a prevenir la violencia y prestar atención y apoyo a las víctimas, pero en general éstas se realizan sin coordinación, con escasos recursos y con diferentes orientaciones. Tampoco existen diagnósticos ni criterios metodológicos compartidos, lo que impide contar con cifras comparables que sirvan de base para la planificación de políticas. El seguimiento y la evaluación de los proyectos emprendidos, mediante procedimientos validados y que sean objeto de consenso, permitirá disponer de información más sistematizada y concluyente.

Teniendo entonces una claridad teórica respecto a la construcción de la violencia de género, a la importancia que tiene desde el punto de vista social, se comprende la necesidad de que en este proyecto aplicado se esté tratando la generación de un protocolo específico en el que pueda ser llevado a cabo una atención que responda a las necesidades que se tienen.

Es necesario analizar entonces desde que perspectiva teórica se plantea la construcción de un protocolo que responda a las necesidades de una atención de esta tipificación de violencia, Se ha realizado un análisis sobre las diferentes necesidades y modelos de trabajo en la Comisaria de Familia Galán, se ha tomado como principal modelo el enfoque sistémico, este puede proporcionar una base sólida para entender y abordar la complejidad de este fenómeno.

El enfoque sistémico se basa en las relaciones que tienen los problemas con la amplitud de las relaciones familiares y sociales, esto busca entender no como individuos, si no, la interacción de las dinámicas dentro de estos sistemas. Este enfoque propone el hacer énfasis en las relaciones dentro de la familia, para así conocer la respuesta de como influyen en el bienestar emocional, físico y psicológico de cada uno.

En lugar de buscar una ayuda individual o una solución única, el enfoque sistémico se centra en comprender a la familia como un todo y como una acción puede afectar o beneficiar a toda la familia en general y a su vez reflejar su proceso en la sociedad. Espinal et al. (2006), señala que:

La familia en este caso se define como un sistema, es decir: “La familia es un conjunto organizado interdependiente de personas en constante interacción, que se regula por una regla y por funciones dinámicas que existen entre sí y con el exterior” (p.2).

En este sentido es pertinente este enfoque en la medida que propone modelizar las situaciones que se presentan, en este caso la propuesta de modelizar es el protocolo de atención que se realiza, generando una estandarización adecuada para la atención de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género en la Comisaria de Familia de Galán. Asimismo, Heredia, y Pinto (2008), hace énfasis en que:

La influencia recíproca de los estímulos que entran y salen de los sistemas hace que este enfoque supere la concepción lineal de la realidad, cambiándola por una circular, lo cual obliga a conocer un fenómeno globalmente y no aisladamente. Todo esto implica que no

se puede demarcar nada como una realidad absoluta, ya que esta ira cambiando según el observador y según la percepción de los miembros del sistema que estén relacionados con el fenómeno que se observa, por lo cual queda prácticamente descartada la visión de causa-efecto y remplazada por una visión integral del fenómeno basada fundamentalmente en los principios de retroalimentación e interdependencia que caracterizan a los sistemas. Entonces, en la psicología y en la intervención terapéutica más concretamente, el enfoque sistémico permite principalmente entender el fenómeno que se observa, ya sea un síntoma u otra queja, una enfermedad o una pérdida, como el producto de la interacción de innumerables variables que resultan en el problema o la dificultad que atraviesa el sistema, y que a su vez este afecta de una u otra forma a los que lo componen y a otros sistemas más amplios (p.35).

Es entonces la posibilidad de generar una comprensión de las dinámicas del fenómeno de la violencia de generar desde una perspectiva sistémica que comprenda las relaciones de la mujer, reconociendo el estándar de la atención que debe ser prestada, con el respeto por la legislación y reconociendo las diferencias en el contexto de cada mujer, para direccionar el apoyo desde sus necesidades reales, generando además una prevención en el colapso de la red de atención del estado.

Marco Legal

Es este el espacio en el que se encuentra el sustento legal en Colombia, en relación con la violencia de género, que dialoga de manera directa con enfoque sistémico desde la dinámica jurídica, entonces pasa a comprender los hechos de violencia y cómo actúan en contra de salud mental, física y emocional de cada mujer. La ley 1257 de 2008 en el Artículo 1. *Objeto de la ley*. La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las

políticas públicas necesarias para su realización. Esta ley se convierte en una herramienta fundamental para abordar la violencia de género en Colombia, garantizando la protección de los derechos y la seguridad de las mujeres.

Al recibir un caso, es importante no solo analizar el incidente específico de violencia o conflicto, sino también comprender las dinámicas familiares y contextuales más amplias que pueden estar contribuyendo al problema. Esto implica investigar las relaciones familiares, los roles de género, la historia familiar, los antecedentes culturales y socioeconómicos, entre otros factores.

Es de gran importancia reconocer la actuación de la familia al momento de una separación, ya que no solo se ve afectado solo la pareja, si existen hijos, a estos también se les realiza la verificación de derechos, para lograr prevenir un trauma en el futuro. En primer lugar, la familia se puede considerar como un sistema en constante transformación, lo que significa que es capaz de adaptarse a las exigencias del desarrollo individual de sus miembros y a las exigencias del entorno; esta adaptación asegura la continuidad y a la vez el crecimiento psicosocial de los miembros.

Artículo 17. Modifíquese el Artículo 5° de la Ley 294 de 1996, modificado por el Art. 2 de la Ley 575 de 2000, modificado por el art. 17, Ley 1257 de 2008. el cual quedará así:

Artículo 5°. Medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar. Si la autoridad competente determina que el solicitante o un miembro del núcleo familiar ha sido víctima de violencia, emitirá mediante providencia motivada una medida definitiva de protección, en la cual ordenará al agresor abstenerse de realizar la conducta objeto de la queja, o cualquier otra similar contra la persona ofendida u otro miembro del núcleo familiar.

Que el Decreto 1630 de 2019, en el marco de las competencias del sector salud y el sector

justicia estableció que previo al otorgamiento de las medidas de atención se debía acreditar una medida de protección, situación que impone una barrera de carácter administrativo y un riesgo a la vida de las mujeres víctimas de violencias toda vez que, limita el acceso de manera directa y con enfoque diferencial a las medidas de atención.

Que de igual manera el referido decreto determinó que, la implementación y prestación de las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia se dará por parte de las entidades territoriales únicamente del orden departamental y distrital, situación que con posterioridad puso en evidencia las limitaciones de dichas entidades del orden municipal, incluso aquellas que presentan una mayor tasa de violencia basada en género, frente al acceso a los recursos dispuestos para tal fin.

Que el artículo 344 de la Ley 2294 de 2023 declaró la Emergencia por Violencia de Género, instando al sector público colombiano a desarrollar acciones urgentes que propendan por la superación de las situaciones exacerbadas de violencia; que, entre otras cosas, implica la adecuación de los instrumentos jurídicos garantizando la protección y eliminación de barreras a las mujeres víctimas de violencias.

La ley 2126 del 2021, por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, otorga herramientas a las Comisarías de Familia para ampliar y garantizar el acceso a la justicia por medio de la atención especializada e interdisciplinaria. Toda persona que sea víctima de violencia en el contexto familiar, según los términos de la presente ley, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, podrá pedir ante cualquier Comisaría de Familia una medida de protección inmediata que ponga fin a la **violencia**, maltrato agresión.

Marco Conceptual

Violencia de Género

En 1981, el grupo de trabajo de la Organización Mundial de la Salud, reunido en La Haya para analizar las consecuencias psicosociales de la violencia, la definió como: “Violencia es la imposición interhumana de un grado significativo de dolor y sufrimiento evitable” según el Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer (1995), establece que:

La violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo. La violencia contra la mujer a lo largo de su ciclo vital dimana esencialmente de pautas culturales, en particular de los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o consuetudinarias y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, el idioma o la religión que perpetúan la condición inferior que se asigna a la mujer en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad (p. 52).

La Violencia de género consiste en un fenómeno de orden estructural, social y político; resultado de la discriminación estructural originado por un sistema sexo-género-patriarcado. Se encontraron términos relacionados como inequidad de género, control, relaciones asimétricas y términos subrogados como violencia de pareja, contra la mujer y doméstica.

Las Medidas de Protección

Son mecanismos para brindar seguridad a las víctimas o a los que se encuentren en riesgo de ser víctima de hechos de violencia en el contexto familiar, tales como violencias físicas, psicológicas, emocionales, económicas, sexuales o patrimoniales.

¿Por cuánto tiempo dura una orden de protección permanente (final)? Una orden de protección permanente tiene que incluir una fecha de expiración y es válida durante el periodo de tiempo establecido, que generalmente puede ser hasta un máximo de dos años.

La ruta de atención integral para víctimas de violencias de género se entiende como el conjunto de acciones articuladas que responden a los mandatos normativos para garantizar la protección de las víctimas, su recuperación y la restitución de los derechos.

Medidas de Atención

Son servicios temporales, prestados por un determinado tiempo, inicialmente por 6 meses los cuales se pueden ampliar por 6 meses más. Estos servicios Incluyen auxilio monetario equivalente a un salario mínimo legal vigente, habitación, alimentación y transporte para las víctimas de violencia de género por su expareja o pareja actual.

Análisis de cumplimiento de los requisitos legales para otorgar la medida de atención

Resultados de puntaje de instrumento de valoración de riesgo de femicidio.

Dependencia económica del victimario.

verificar sistema de seguridad social (ADRES, Administradora de los recursos del sistema de seguridad social).

Grupo Sisbén actualizado.

Cedula ampliada al 100%.

Competencia territorial residir en el Departamento de Risaralda.

Apertura de cuenta en el banco Davivienda (sin ningún costo).

Instrumento de Valoración de Riesgo Puntaje Riesgo Alto y Riesgo Grave

Conforme lo establecido por el artículo 15 de la ley 2126 del 2021, se realiza la Valoración inicial psicológica y emocional de la víctima, de sus hijas e hijos, de las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad dentro de la familia, si los hay.

Entrevista Semiestructural

Criterios de la Evaluación:

Si las respuestas fueron afirmativas en:

Riesgo bajo de feminicidio: 1 a 5 preguntas.

Riesgo variable o moderado de feminicidio: 6 a 10 preguntas.

Riesgo grave de feminicidio: 11 a 15 preguntas.

Riesgo extremo de feminicidio: 16 a 20 preguntas.

Nota. La valoración del Riesgo se realiza cuando existe Violencia de Genero, conforme lo establece Medicina Legal y ciencias forenses.

La medida de atención se otorga solo si el resultado de la valoración es de 11 a 20 respuestas afirmativas, lo que significa riesgo grave de feminicidio o riesgo extremo de feminicidio.

Orientación en Primeros Auxilios Psicológicos

La orientación en primeros auxilios psicológicos es la manera que el profesional actúa de forma asertiva brindando a la persona que se encuentra afectada por situaciones de distintas condiciones un equilibrio emocional.

Ruta de Atención

Una ruta de atención consiste en una serie de pasos y normas que orientan a las personas durante un proceso particular de asistencia o intervención, comúnmente en áreas de salud, servicios sociales o justicia. Su finalidad es asegurar que los usuarios reciban un apoyo apropiado y bien coordinado en cada fase, desde el reconocimiento de la necesidad hasta la solución del problema.

Desde el que hacer del psicólogo, la observación participante como instrumento que ayuda a establecer la ruta de atención a las mujeres víctimas de violencia de género contribuye a realizar con éxito desde la identificación de la necesidad en la comisaria de familia Galán en

Pereira, y poder establecer una herramienta donde permita organizar de manera efectiva la atención a las mujeres víctimas de violencia de género. La observación participante permite obtener una comprensión profunda a la problemática y como se pueden establecer las medidas necesarias y actuaciones del psicólogo para tener como resultado una mejoría en la institución.

Al involucrarse directamente en el entorno de trabajo, los investigadores pueden captar las interacciones entre los profesionales y las mujeres que buscan ayuda. Esta inmersión proporciona información cualitativa sobre cómo se lleva a cabo el proceso de atención, así como las actitudes y comportamientos que pueden influir en la experiencia de las víctimas.

Además, la observación participante ayuda a identificar las barreras que pueden existir en el acceso a los servicios. A través de la observación directa, los investigadores pueden detectar momentos en los que las mujeres pueden sentirse intimidadas o desalentadas, así como aspectos del entorno físico que pueden afectar su disposición a buscar ayuda.

El Enfoque de Género

Está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social.

La ley 1257 de 2008, creada para la protección integral de las mujeres, es una norma que permite garantizar una vida libre de violencia y en la que se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Se refiere a las medidas o políticas basadas en los principios de equidad y justicia, para que todas las personas, en particular los grupos, colectivos y personas históricamente excluidas o discriminadas, disfruten de igualdad de oportunidades para acceder a programas, bienes, servicios o productos

Prevenir cualquier acto que amenace o vulnere los derechos de las mujeres señalados en esta ley 1257. Abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique maltrato físico, sexual, psicológico o patrimonial contra las mujeres. Las medidas de asistencia y atención tienen por objeto garantizar a las víctimas que continúen con su desarrollo social, así como atender las necesidades e impactos que surgen derivado de los delitos o las violaciones de derechos humanos de las que fueron víctimas.

Metodología

Diseño de la Investigación

En el presente proyecto aplicado desarrollado en la Comisaria de Familia Galán del municipio de Pereira, en donde se elabora un protocolo de atención dirigido a la atención de víctimas de violencia de género, se utilizará el método cualitativo el cual permite analizar desde los datos descriptivos hallados con la aplicación de cada uno de los instrumentos y gestionando los hallazgos para que el diseño del protocolo sea lo más eficiente posible.

La investigación cualitativa puede ser vista como el intento de obtener una comprensión profunda de los significados y definiciones de la situación tal como nos la presentan las personas, más que la producción de una medida cuantitativa de sus características (Domínguez 2000).

Participantes

Para lograr generar el diseño oportuno de un protocolo integral de atención y prevención de la violencia de género en la Comisaria de Familia de Galán, es necesario que sean dos los actores protagonistas del proyecto aplicado, en primer lugar las mujeres que han recibido atención en este espacio, para lograr hallar su percepción respecto a la atención y a la efectividad de la ruta de atención recibida en ese momento, para este aspecto entonces las participantes serán 50 mujeres.

Ahora bien, el otro aspecto relevante en la categoría del diseño del protocolo de atención es fundamental comprender las dinámicas, rutas, conocimientos y acciones que emprenden los profesionales de la Comisaria de Familia de Galán en el momento de atender un caso específico de violencia de género con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados, reconocer el estado actual y posteriormente reconocer el estado después de la capacitación brindada en el cumplimiento de los objetivos. En este aspecto el total de profesionales son 13.

Instrumentos de Recolección de Datos

Para lograr dar cumplimiento a los objetivos planteados, se aplicará a los participantes mencionados instrumentos diferentes de investigación dado que los objetivos con cada uno son diferentes, así entonces a las mujeres que han recibido atención en la Comisaria de Familia en casos de Violencia de Género, se les aplicará una encuesta con el fin de tener el reconocimiento de la percepción de la calidad en la atención recibida que se encuentra en el Apéndice 1.

La realización de la encuesta propuesta reviste una importancia crucial para obtener una radiografía precisa del conocimiento y la percepción que tiene la población sobre la violencia de género y las medidas de protección existentes. Los resultados de esta encuesta permitirán identificar las lagunas informativas y los conceptos erróneos que persisten en la población. Además, la encuesta podría revelar la prevalencia de actitudes y creencias que perpetúan la violencia de género, como la normalización del control económico en las relaciones de pareja.

La información recopilada a través de esta encuesta permitirá evaluar la eficacia de los servicios existentes y diseñar estrategias para mejorar el acceso y la calidad de la atención. Asimismo, la encuesta podría servir como una herramienta de seguimiento para medir el impacto de las intervenciones y evaluar el progreso en la lucha contra la violencia de género.

Se realiza una observación participante que permite generar un reconocimiento de elementos que desde el punto de vista psicológico deben ser tenidos en cuenta en la atención que se encuentra en el Apéndice 2.

La observación participante emerge como una herramienta metodológica de inestimable valor en la investigación social, especialmente cuando se busca comprender fenómenos complejos y arraigados en contextos específicos como el que se estudia en este proyecto. Esta inmersión permite captar matices, sutilezas y dinámicas que, de otro modo, permanecerían

ocultas. La observación participante facilita la comprensión de las perspectivas y significados que los actores sociales atribuyen a sus acciones, enriqueciendo la interpretación de los datos y otorgando una profundidad que otros métodos no alcanzan.

La construcción de relaciones de confianza con los participantes permite obtener datos más auténticos y reveladores. Esta cercanía facilita la identificación de patrones de comportamiento, normas implícitas y estructuras de poder que influyen en la vida social. Al participar activamente en las actividades cotidianas del grupo estudiado, se comprende mejor las prácticas culturales, las creencias y los valores que dan forma a la realidad social.

Para la recolección de la información de los profesionales en términos de la revisión de su conocimiento de la ruta de atención se realizará un proceso de pre test Apéndice 3 antes de la socialización del protocolo que se crea como cumplimiento del objetivo general del presente proyecto aplicado, y finalmente un post (Apéndice 4) tes una vez se haya socializado para verificar si se logró con el cumplimiento.

Los pretest son los instrumentos de medida más utilizados por los psicólogos para obtener datos sobre la conducta de las personas. A partir de esos datos los profesionales y los investigadores toman decisiones que pueden tener serias repercusiones sobre la vida de las personas evaluadas. Por tanto, es esencial que los test cumplan unos estrictos estándares científicos de rigor y calidad. Los pretest no toman decisiones por su cuenta, son los psicólogos quienes las toman, basándose en los datos obtenidos por este u otro procedimiento.

La implementación de una ruta de atención en la Comisaría de Familia Galán requiere un pretest para evaluar el conocimiento de los funcionarios públicos sobre la violencia de género y las rutas de atención disponibles las cuales se podrán tener en mejor claridad cuando se pueda establecer la ruta de atención a las mujeres víctimas de violencia de género. Este pretest

permitirá identificar el nivel de comprensión que tienen los trabajadores de diferentes disciplinas sobre los conceptos clave relacionados con la violencia de género, así como sus percepciones sobre el proceso de atención, como se menciona en párrafos anteriores. Realizar un post test después de implementar esta ruta es fundamental para evaluar su efectividad. Esta herramienta ayudará a medir cómo ha mejorado la atención que reciben las mujeres y también permitirá evaluar qué tan bien se ha capacitado al personal.

Técnicas Aplicadas

Técnica de la Silla Vacía

Se aplicó esta técnica para facilitar la expresión emocional de las mujeres hacia figuras significativas (parejas, familiares o agresores). Esto permitió la liberación emocional y resignificación de los vínculos.

Esculturas Familiares

Las participantes representaron de manera simbólica su sistema familiar, favoreciendo la toma de conciencia sobre roles impuestos, lealtades invisibles y dinámicas que perpetuaban la violencia.

Reestructuración de Redes de Apoyo

Se trabajó en la identificación de redes de apoyo naturales (familia, amigos, comunidad) y en el fortalecimiento de nuevos lazos, a fin de reducir el aislamiento y fortalecer el sentido de protección.

Consideraciones Éticas

Teniendo en cuenta la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 (Protección de Datos Personales) se diseñó el consentimiento informado para los funcionarios y las mujeres participantes para garantizar la confidencialidad y anonimato de estos. La investigación se llevará a cabo de acuerdo con los estándares éticos de la investigación con seres humanos. El formato se podrá ver en el Apéndice 5.

El consentimiento informado es un componente crítico en la investigación, particularmente cuando se trata de estudios que exploran temas de alta sensibilidad. Este proceso no solo cumple con los requisitos éticos y legales, garantizando que los participantes estén plenamente conscientes de los objetivos, métodos, beneficios y riesgos potenciales del estudio,

sino que también respeta su autonomía y derecho a la privacidad. En el contexto del presente proyecto aplicado, el consentimiento informado adquiere una importancia adicional. Se debe asegurar de que los participantes, ya sean estudiantes o profesores, comprendan cómo la introducción de elementos lúdicos podría influir en su experiencia educativa y en los resultados del aprendizaje. Esto es esencial no solo para proteger a los individuos involucrados, sino también para mantener la integridad del proceso de investigación.

Además, el consentimiento informado sirve como una herramienta de comunicación entre investigadores y participantes, fomentando un ambiente de confianza y colaboración. Al proporcionar información clara y completa sobre la investigación, los participantes pueden tomar decisiones informadas sobre su involucramiento. Esto es especialmente relevante en entornos educativos, donde la participación voluntaria y consciente es fundamental para obtener datos auténticos y significativos. La transparencia en el proceso no solo refleja el compromiso del investigador con la ética, sino que también potencia la calidad y la validez de los hallazgos, contribuyendo así la construcción de un protocolo que sea de beneficio tanto para las mujeres denunciadas como para los funcionarios de la Comisaría de Familia.

Cronograma

De acuerdo con los lineamientos se han planteado el siguiente cronograma con las actividades a realizar mediante el proyecto aplicado, con dirección a la construcción de Elaboración de protocolo de atención a víctimas de violencia intrafamiliar, teniendo en cuenta lineamientos de Política pública, normas, entre otros.

Tabla 1

Cronograma de Actividades

Cronograma de actividades												
Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Identificar y reconocer las problemáticas relacionadas con la atención a víctimas de violencia de género.	X	X	X									
Elaboración de protocolo de atención a víctimas de violencia intrafamiliar, teniendo en cuenta lineamientos de Política pública, normas, entre otros.				X	X	X						
Atención en primeros auxilios psicológicos al 100% de los casos de violencia de género que acudan a la comisaria de familia Galán.							X	X	X			
Aplicar instrumento de valoración de feminicidio al 100% de los casos relacionados con violencia de género.										X	X	X

Nota. Esta tabla muestra el cronograma con las actividades a realizar. Obtenido de. Autoría Propia.

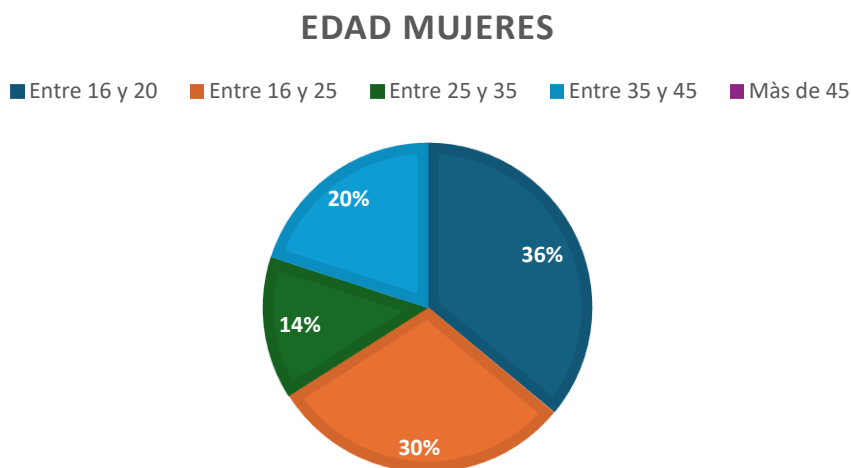
Interpretación de los Resultados

Análisis Sociodemográfico

En el presente apartado se organizan los datos sociodemográficos de las 50 mujeres participantes de la investigación, siendo estos de utilidad para la comprensión de las características que sean comunes o diferentes y puedan dar una información de utilidad en el momento de comprender o no la atención brindada por los funcionarios de la Comisaria de Galán en su momento de denuncia de violencia de género.

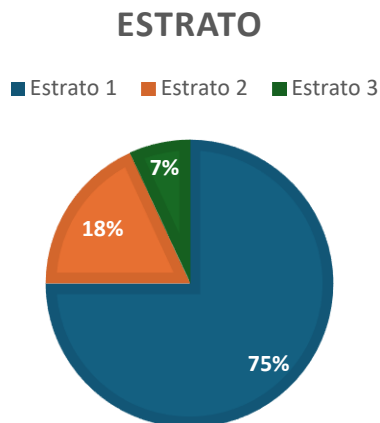
Figura 1

Edad



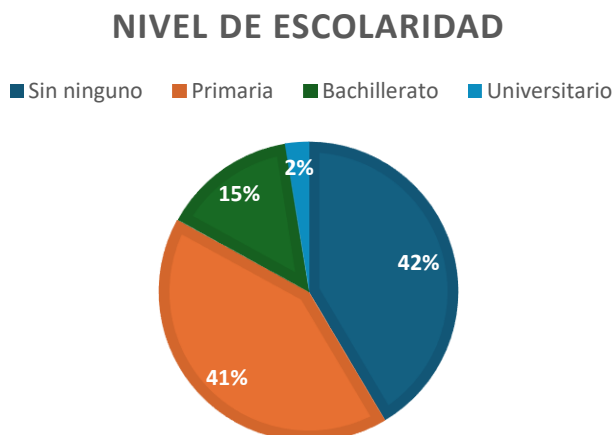
Nota. Base de datos denunciadas Comisaria de Familia Galán 2024

Se evidencia en el resultado que el 36 % de las mujeres entre 16 y 20 y además entre la edad de los 21 y 25 años con el 30% se encuentran en mayor estado de vulneración. El 14% de las mujeres entre la edad de los 25 y 35 años de edad reportadas en las denuncias de la comisaria de familia galán tiene el menor número de relación en vulneración.

Figura 2*Estrato de Residencia*

Nota. Base de datos denunciante Comisaria de Familia Galán 2024

Se evidencia en el resultado que el 75% de las mujeres denunciante pertenecen al estrato 1 siendo el estrato 3 el que tiene el 7% de mujeres relacionadas.

Figura 3*Nivel de Escolaridad*

Nota. Base de datos denunciante Comisaria de Familia Galán 2024

En la gráfica anterior se evidencia que existe una 42% de cantidad de mujeres que no tienen ningún tipo de escolaridad y el 41% de mujeres que han finalizado la primaria, en contraste con el 2% que han cursado o finalizado actividades académicas universitarias. El pretest y el postest son aplicados de manera virtual, que se puede evidenciar en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1GjCkuPtjIuy5ufAhhoC_waoUh2DsyN0rPrMMnez4jy8/edit?usp=sharing

Resultado e Impactos

En el desarrollo de este apartado contamos con elementos que se obtienen como resultados de la aplicación de los instrumentos del proyecto aplicado y el protocolo que se entrega a los funcionarios de la Comisaria de Galán como resultado

Tabla 2

Codificación

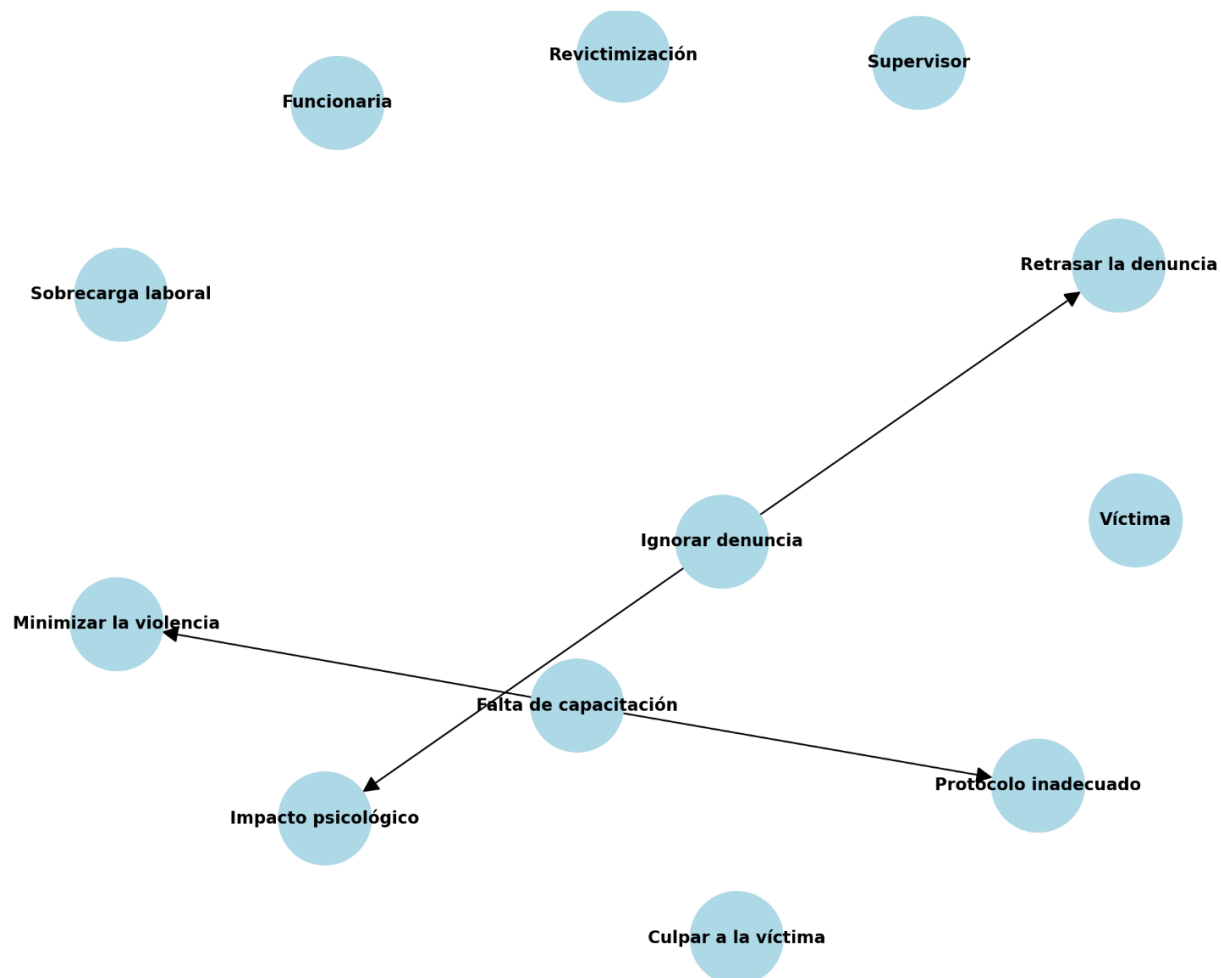
Código	Descripción	Ejemplo de cita
Empatía	Demostración de empatía por parte de la funcionaria/o hacia la víctima.	La funcionaria me miró a los ojos y me dijo que entendía por lo que estaba pasando.
Información_derechos	Información proporcionada sobre los derechos de las víctimas.	La funcionaria me explicó que tenía derecho a una orden de protección.
Barrera_comunicacional	Dificultad en la comunicación entre la funcionaria y la víctima	La víctima parecía confundida por los términos legales utilizados por la funcionaria.
Valoración_riesgo_in suficiente	Valoración del riesgo percibida como insuficiente.	La funcionaria no me preguntó sobre todas las formas de violencia que había sufrido.
Apoyo_psicosocial_escasez	Escasa disponibilidad de servicios de apoyo psicosocial.	Me dijeron que no había psicólogas disponibles para atenderme.
Empoderamiento	Estrategias para fortalecer a la víctima.	La funcionaria me animó a denunciar a mi agresor y me dio información sobre los refugios para mujeres.

Nota. Autoría Propia

Red Semántica

Figura 4

Red Semántica



Nota. Autoría propia.

Resultados Encuestas

Tabla 3

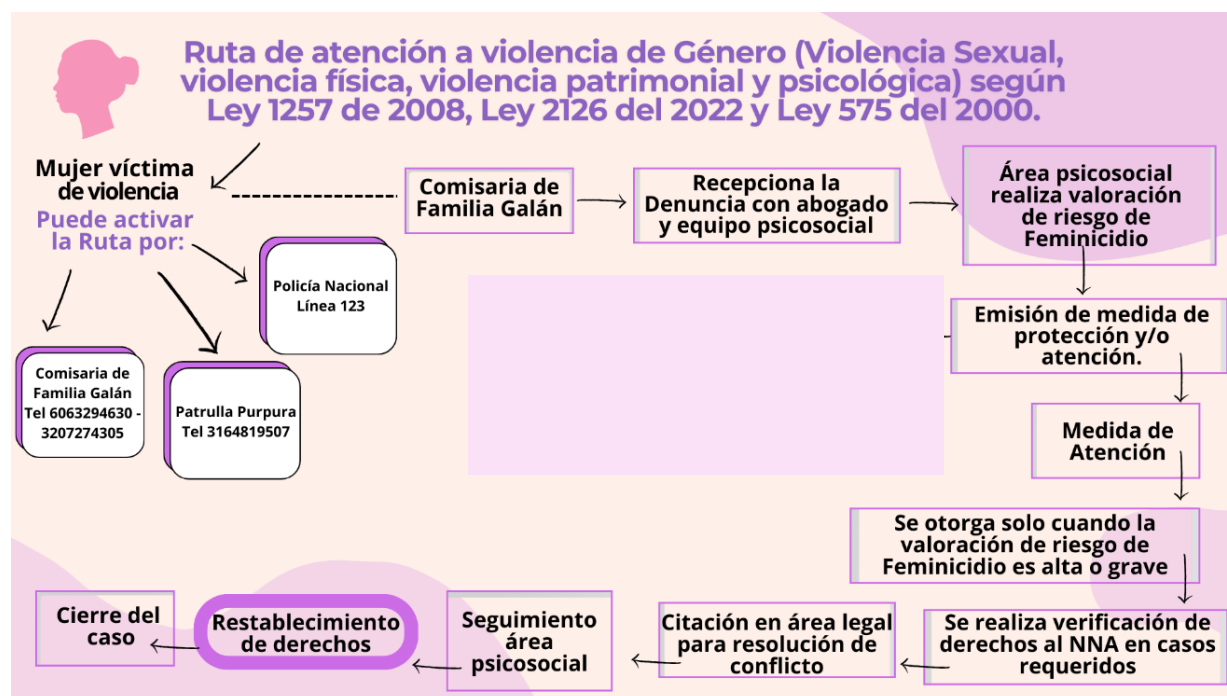
Indicadores

Resultado/Producto Esperado	Indicador	Beneficiario
Identificar al 100% de las problemáticas relacionadas con la atención a víctimas de violencia de género.	100% de las mujeres víctimas de violencia que aparecen en la base de datos del año 2024.	Comisaría de familia Galán.
Elaboración de un protocolo de atención a víctimas de violencia género.	Entrega del producto terminado al 100%.	Comisaría de familia Galán.
Atender al 100% en primeros auxilios psicológicos de los casos de violencia de género que acudan a la comisaria de familia Galán.	100% de los casos de violencia de género de las mujeres que solicitaron la atención.	Mujeres víctimas de violencia de género.
Aplicación de instrumento de valoración de feminicidio al 100% de las mujeres víctimas de violencia de género.	Aplicación del instrumento de valoración del riesgo de feminicidio al 100% de las mujeres que presentan denuncia.	Mujeres que presentan denuncia por violencia intrafamiliar.

Nota. presenta los indicadores de resultado y producto esperado que permitirán medir el cumplimiento de las metas establecidas en la implementación del protocolo integral de atención y prevención de la violencia de género en la Comisaría de Familia de Galán. Obtenido de. *Autoría propia*

Figura 5

Protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar desde la Comisaria de Familia de Galán



Nota. autoría propia

Descripción de la Ruta de Atención a Violencia de Género

La mujer víctima de violencia de género puede activar la ruta en primer caso de ser emergencia grave por la patrulla purpura a la línea telefónica 31648119507 la cual acudirá inmediatamente en el sector donde se encuentra ubicada, brindando un acompañamiento y protección a la mujer. También puede acudir en la línea nacional de la policía nacional 123, además se puede dirigir por sus propios medios a la comisaria de familia Galán, o si los hechos ocurrieron en los horarios de la noche es pertinente remitir a la comisaria de la nocturna.

La mujer se presenta por sus mismos medios o en acompañamiento de un policía en la comisaria de familia Galán.

Se toma recepción de la denuncia, la cual se toma relato de los hechos ocurridos en cuanto a la violencia, además debe estar presente el profesional del área psicosocial para evitar la revictimización en la mujer, se aclara que los tipos de violencia son psicológica, física, económica o patrimonial y social.

Se realiza Valoración de riesgo de feminicidio instrumento tomado de medicina legal el cual da como resultado el riesgo de femicidio en el cual se encuentra la mujer, teniendo en cuenta los porcentajes, de 1 a 5 es feminicidio bajo, 6 a 10 feminicidio moderado, 11 a 15 femicidio alto y de 16 a 20 femicidio grave, el cual se emitirá desde el puntaje de 11 a 20 medida de atención que consta de 1 salario mínimo legal vigente, además de cumplir con datos como, depender económicamente del agresor y tener Sisbén subsidiado, la mujer víctima de violencia debe tener una cuenta de ahorro del banco Davivienda. Esta medida es realizada por 6 meses y prorrogable a 6 meses más. Se informa a la víctima que en caso de volver a tener convivencia con el presunto agresor se levantará la medida de atención.

Se otorga medida de protección si el caso lo amerita, aunque según los datos recolectados de las denuncias anteriores se entiende que en la mayoría de casos se emite la medida por prevención.

En el caso de tener NNA la víctima define si desea realizar verificación de derechos, donde se realiza visita domiciliaria donde se aplica entrevista semiestructurada para tener un concepto psicosocial y continuar con el proceso pertinente.

El área legal realiza notificación al presunto agresor para la resolución de conflictos la cual se realiza por medio de audiencia con la presunta víctima.

El área psicosocial realiza seguimientos adecuados según en los casos de medida de atención, visitas domiciliarias o por medio de llamadas telefónicas asegurándose que la víctima se encuentre segura esto por un lapso de 6 meses, en caso de que la víctima sea nuevamente agredida física, verbal o psicológicamente se podrá solicitar prórroga de 6 meses en la medida de atención. Si el caso es de solo medida de protección el equipo psicosocial realiza seguimiento para garantizar que se estén restableciendo los derechos vulnerados.

Si el caso de violencia en contra de la mujer no ha tenido novedad y la mujer se encuentra en un lugar seguro contando con los derechos garantizados se realizará un informe desde el área psicosocial el cual sigue el cierre del caso, en los casos que se ha emitido medida de atención deben tener en cuenta los 6 meses cumplidos.

Conclusiones y Recomendaciones

La investigación, a través de la observación participante y las encuestas de pretest, evidenció una brecha significativa en el conocimiento y la aplicación de la ruta de atención integral para mujeres víctimas de violencia por parte de los funcionarios de la Comisaría de Galán por parte de los funcionarios activos actualmente, dado que no contaban con ningún tipo de capacitación al respecto. Esta situación generaba demoras en la atención, revictimización y una respuesta inadecuada a las necesidades específicas de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Otro elemento que se halla como una conclusión importante, es el hecho de que las mujeres que no tienen ningún grado de escolaridad o que es primaria, tienen mayores limitaciones en términos comunicativos y comprenden las instrucciones dadas por los funcionarios de una manera menos concreta.

La implementación del protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia resultó ser una herramienta fundamental para mejorar significativamente la capacidad de respuesta de los funcionarios. Los resultados de las encuestas postest demostraron un aumento considerable en el conocimiento de los protocolos, los procedimientos y los recursos disponibles para atender a las víctimas.

Si bien la creación del protocolo fue un paso crucial, es necesario continuar fortaleciendo la capacitación del personal de la Comisaría. La capacitación debe ser periódica, actualizada y adaptada a las necesidades específicas de cada funcionario, con énfasis en la perspectiva de género, los derechos de las mujeres y las técnicas de atención psicosocial.

La investigación resaltó la importancia de generar procesos de sensibilización y concientización sobre la violencia de género en todos los niveles de la institución policial. Esto

implica promover una cultura organizacional basada en el respeto, la igualdad y la no tolerancia a cualquier forma de violencia.

La atención integral a las mujeres víctimas de violencia requiere de una articulación efectiva entre diferentes instituciones y actores sociales. Es fundamental fortalecer los lazos de cooperación con entidades como la Fiscalía, los centros de salud, las organizaciones de la sociedad civil y los servicios sociales, a fin de garantizar una respuesta coordinada y oportuna.

Para asegurar la sostenibilidad de los avances logrados, es necesario establecer un sistema de seguimiento y evaluación continuo del protocolo y de las prácticas institucionales. Esto permitirá identificar nuevas necesidades, ajustar las estrategias y medir el impacto de las intervenciones a largo plazo.

Referencias Bibliográficas

- Andolfi, M. (1993). *Terapia familiar: Un enfoque interaccional*. Barcelona: Paidós.
- Bracho-Fuenmayor, P. L. (2024). Perspectivas globales en la violencia de género: un análisis bibliométrico. *Justicia*, 29(46)
- Defensoría del Pueblo. (2024). *Defensoría tiene conocimiento de 47 feminicidios ocurridos en Colombia entre enero y mayo del 2024*. Recuperado el 31 de marzo de 2025, de <https://www.defensoria.gov.co/en/-/defensor%C3%ADa-tiene-conocimiento-de-47-femicidios-ocurridos-en-colombia-entre-enero-y-mayo-del-2024>
- Escorcía, L. S. S. (2020). *Investigación cualitativa: Una respuesta a las investigaciones sociales educativas*. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7390995>
- Espinal, I., Gimeno, A., & González, F. (2006). El enfoque sistémico en los estudios sobre la familia. *Revista Internacional de Sistemas*, 14(4), 21–34.
- Expósito, F., & Moya, M. (2011). Violencia de género. *Mente y Cerebro*, 48(1), 20–25.
- González, F., Espinal, I., & Gimeno, A. (2006). *El enfoque sistémico en los estudios sobre la familia*. Universidad Autónoma de Santo Domingo.
- Heredia, J. P., & Pinto, B. (2008). Depresión en diabéticos: un enfoque sistémico. *Ajayu: Órgano de Difusión Científica del Departamento de Psicología de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo"*, 6(1), 22–41.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2020). *Forensis: Datos para la vida*.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2024). *Boletines estadísticos mensuales*. Recuperado el 31 de marzo de 2025, de <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>

- Instituto Nacional de Salud. (2024). *75,6% de los casos registrados por violencia de género en 2024 son contra mujeres*. Recuperado el 31 de marzo de 2025, de <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/75%2C6-de-los-casos-registrados-por-violencia-de-g%C3%A9nero-en-2024-son-contra-mujeres.aspx>
- Ley 1257 de 2008 - Gestor Normativo. (s. f.). *Función Pública*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>
- Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia. (2019). *Violencia de género en Colombia: Un desafío para la cooperación internacional*.
- Naciones Unidas. (1994). *Resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en la primera parte de su cuadragésimo octavo período de sesiones (21 de septiembre–23 de diciembre de 1993) (GA/8637)*. Nueva York: Departamento de Información Pública, Servicio de Noticias.
- Organización de las Naciones Unidas. (2019). *Informe sobre la situación de las mujeres en Colombia*.
- Perinat, A. (2007). *Psicología del desarrollo: Un enfoque sistémico* (Vol. 83). Editorial UOC.
- Presidencia de la República de Colombia. (1995). *Ley 294 de 1995*. *Diario Oficial*, 42.171.
- Profamilia. (2020). *Violencia basada en género en Colombia: Un análisis de la situación*.
- Rico, M. N. (1996). *Violencia de género: Un problema de derechos humanos*.
- Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO). (2024). *Observatorio Nacional de Violencias de Género*. Recuperado el 31 de marzo de 2025, de <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx>
- Villanueva, (2024). *La violencia de género en mujeres: Una revisión entre el 2019–2022*. *Acta Psicológica Peruana*, 9(1), 51–70. <https://doi.org/10.56891/acpp.v9i1.421>

Apéndices

Apéndice A

Encuesta para Mujeres

Encuesta: Conocimiento sobre violencia de género y medidas de protección

Sección 1: Información general

1. ¿Has escuchado hablar sobre la violencia de género?

a) Sí

b) No

2. ¿Conoces cuáles son los tipos de violencia de género?

a) Si

b) No

3. ¿Conoces las medidas de protección para las mujeres víctimas de violencia de género?

a) Si

b) No

4. ¿Sabes dónde buscar ayuda si eres víctima de violencia de género?

a) Si

b) No

5. Situación hipotética. Si tu pareja te pide que debes transferir tu sueldo a su cuenta para él manejarlo, ¿lo consideras violencia?

a) Si

b) No

Apéndice B

(Observación Participante) Transcripciones y Análisis

Fragmentos de la Transcripción de las grabaciones:

Contexto: Primera visita de una mujer víctima de violencia psicológica.

Funcionaria: Buenos días. Pase y siéntese, por favor. ¿Qué la trae por acá el día de hoy?

Víctima: (Con voz baja) Es que... mi esposo me ha estado controlando mucho últimamente. No me deja ver a mis amigas, revisa mi celular, me insulta constantemente y me hace sentir muy pequeña.

Funcionaria: Entiendo que está pasando por una situación muy difícil. ¿Cuánto tiempo lleva viviendo esta situación?

Víctima: Ya tiene como un año. Al principio eran pequeñas cosas, pero cada vez se ha puesto peor.

Funcionaria: ¿Ha intentado hablar con él sobre cómo se siente?

Víctima: Sí, pero él siempre me culpa a mí y dice que soy exagerada.

Funcionaria: ¿Ha sufrido algún tipo de violencia física?

Víctima: No, por suerte no me ha golpeado. Pero me tiene mucho miedo.

Funcionaria: Es importante que sepa que no está sola y que tiene derechos. Le voy a explicar cuáles son los pasos a seguir a partir de ahora...

Contexto: Reincidencia por caso de violencia de género.

La mujer víctima de violencia de género se presenta con hematomas en el cuerpo y se acerca a la comisaría de familia Galán.

Vigilante: Toma el tiempo necesario para conocer sobre el relato de la mujer violentada. (no tiene en cuenta que la mujer acaba de ser golpeada y remite al abogado a para tomar los hechos)

Víctima: me duele mucho los brazos, me estrujo contra la puerta y mire, aun tengo las marcas y me duele cuando alguien intenta tocarme el brazo izquierdo. La mujer entra en llanto.

Abogado: Es importante que pueda acudir a una EPS, ya que se encuentra aquí vamos adelantar trabajo para que después la atiendan en la EPS y no tenga que dirigirse nuevamente hablar sobre los hechos.

Víctima: Aun siento mucho dolor, será que me pueden remitir por urgencias a la EPS, no me siento bien psicológicamente, yo no puedo tener tranquilidad, solo quiero estar bien.

Abogado: Procederemos a llamar al equipo psicosocial para conocer más a fondo sobre los hechos que ha pasado actualmente y como le están afectando psicológicamente.

Equipo psicosocial: se realiza atención contención psicológica, y se orienta sobre los diferentes tipos de violencia.

Víctima: Agradezco mucho su atención, pero quisiera tener una atención médica de ser posible, ya que aun tengo dolor.

Equipo psicosocial: Así es, la remitiremos a la EPS.

Contexto: Primera visita de una mujer víctima de violencia patrimonial.

Área de psicología: Bienvenida, puede dar un relato específico de los hechos, gracias.

Víctima: Resulta que, no me quiere dar mi billetera, ni mi teléfono, en la billetera tengo mis papeles, cedula, licencia de conducción, además de que necesito mi celular.

Área de psicología: ¿hace cuánto tiempo está viviendo esta situación?

Víctima: hace un mes atrás, vivimos hace 3 meses en unión libre, pero además hace un mes atrás el empezó todo tóxico, no me dejaba tener redes sociales porque muchas personas me reaccionan a las fotos.

Área de psicología: ¿Usted ha realizado alguna denuncia antes, o llamo a la policía nacional?

Víctima: No me han dado respuesta segura, yo vine directamente porque se que me pueden ayudar acá.

Área de psicología: En el momento tenemos emergencias por atender, pero puede esperar que el abogado este presente para tomar los hechos de manera legal y poder realizar mejor la atención.

Víctima: Tengo a mi hijo en la casa, el niño no es hijo de él, pero necesito volver a la casa a cuidarlo.

Contexto: Primera visita de una mujer víctima de violencia sexual.

Recepción: Buenos días, señora. ¿En qué puedo ayudarla?

Víctima: Vengo a denunciar un caso de violencia... violencia sexual.

Recepción: Voy a explicarte cómo funciona el proceso. Primero, necesitamos formalizar tu denuncia. Te acompañaré en cada paso, y si necesitas apoyo emocional

Víctima: gracias, me animó a tomar decisiones sobre lo que quiero hacer a continuación, yo sé que puede ser difícil para mí, pero quiero hacerlo porque no puedo más con esta situación.

Recepción: Recuerda, no estás sola en esto. Hay personas que quieren ayudarte

Víctima: La señora entra en llanto y dice que no se siente bien emocionalmente, refiere, tengo mucho miedo él venia persiguiéndome, yo sé que es muy peligroso.

Recepción: Esta bien, si gusta puede sentarse y esperar a que venga el abogado para que pueda radicar el caso.

Contexto: Primera visita de una mujer víctima de violencia intrafamiliar.

Área Legal: Hola, soy el abogado. Lamento la espera —dijo con un tono amable—. ¿Cómo puedo ayudarte?

Víctima: Vine a denunciar violencia en mi hogar... no sé qué más hacer. Estoy muy asustada y mi hijo... —su voz se quebró mientras señalaba al niño.

Área Legal: Sé que esto es importante, pero tengo otras citas programadas... —dijo el abogado, con un tono un tanto apurado.

Víctima: Por favor, necesito su ayuda ahora. No puedo seguir así —dijo María, limpiando las lágrimas de Mateo con su mano—. No sé a quién más acudir.

Área Legal: Tienes razón. Disculpa si he parecido apurado. Lo primero es lo primero. Hablemos de tu situación. Aquí estoy para ayudarte —dijo, cambiando su tono a uno más empático.

Víctima: la señora relato que, su pareja había llegado cansado y de mal humor, y las discusiones, aunque verbales, se sentían como un peso en el aire. Mientras ella intentaba calmarlo, su pequeño de tres años, observaba desde su rincón, con una expresión confusa en su rostro. La víctima se sentía atrapada entre el deseo de mantener la paz y la preocupación por su hijo. El llanto de Mateo, que de repente se había vuelto inquieto y ansioso, resonaba en su mente, recordándole que incluso las palabras pueden dejar marcas profundas.

Área Legal: Usted debe salir de la casa del presunto agresor, podría emitir una medida de protección, pero lo importante es que busque donde pueda continuar con su vida.

Contexto: Primera visita de una mujer víctima de violencia intrafamiliar.

Área Legal: Hola, ¿en qué puedo ayudarte?

Víctima: Necesito ayuda. Mi pareja me agrede psicológicamente.

Área Legal: Eso suena muy difícil. Quiero que sepas que aquí hay recursos que pueden ayudarte. Hay grupos de apoyo y profesionales que pueden trabajar contigo.

Víctima: Él me retuvo el carro, no quiere ayudarme con las niñas, las dos niñas tienen diagnósticos muy graves, la mayor con TDAH, y la menor tiene problemas gastrointestinales, y no me deja salir con mis amigas, siempre mantengo en casa.

Área Legal: Consideramos que necesitas un espacio donde te sientas segura, podrías estar en la casa con él mientras conseguimos un hogar de paso que se otorga a las mujeres víctimas de violencia.

Víctima: Yo no quiero seguir más en la casa, pero tampoco tengo donde ir, porque mi familia vive en otro municipio y, además yo no tengo buena relación con ellos desde que me vine a vivir con este hombre que me ha hecho tanto daño.

Área legal: Entiendo, voy a ver qué es lo más rápido que podemos hacer.

Contexto: Primera visita de una mujer víctima de violencia intrafamiliar.

Área Legal: Hola, ¿en qué puedo ayudarte?

Víctima: Necesito ayuda. Mi pareja me agrede psicológicamente.

Área Legal: Eso suena muy difícil. Quiero que sepas que aquí hay recursos que pueden ayudarte. Hay grupos de apoyo y profesionales que pueden trabajar contigo.

Víctima: Él me retuvo el carro, no quiere ayudarme con las niñas, las dos niñas tienen diagnósticos muy graves, la mayor con TDAH, y la menor tiene problemas gastrointestinales, y no me deja salir con mis amigas, siempre mantengo en casa.

Área Legal: Consideramos que necesitas un espacio donde te sientas segura, podrías estar en la casa con él mientras conseguimos un hogar de paso que se otorga a las mujeres víctimas de violencia.

Víctima: Yo no quiero seguir más en la casa, pero tampoco tengo donde ir, porque mi familia vive en otro municipio y, además yo no tengo buena relación con ellos desde que me vine a vivir con este hombre que me ha hecho tanto daño.

Área legal: Entiendo, voy a ver qué es lo más rápido que podemos hacer.

Víctima: le agradezco mucho, de verdad necesito salir de ese lugar.

Contexto: Primera visita de una mujer víctima de violencia física.

Víctima: Buenas tardes. Vine porque necesito ayuda.

Trabajo social: Buenas. ¿Qué te sucede?

Víctima: Tengo algunos moretones y... he estado sintiendo mucha ansiedad. Quiero saber qué puedo hacer.

Trabajo social: ¿Moretones? Bueno, cuéntame cómo te los hiciste.

Víctima: Mi pareja... a veces me empuja. No es siempre, pero me lastima. ¿Pero no debería ver a un médico? Creo que necesito atención médica por los moretones.

Trabajo social: Es importante que primero se conozcan como fueron los hechos, necesitamos recolectar la información para poder continuar con el siguiente paso, es que te atiendan por medio de la EPS donde te puedan evaluar de mejor manera.

Victima: Para mi esta situación ha sido muy difícil, llevo 15 años esperando que cambie y siempre es lo mismo, está un tiempo tranquilo, pero vuelve a consumir alcohol, y eso lo pone muy mal, yo creo que consume otras cosas, siempre me da miedo cuando toma, pero no sé por qué no soy capaz de irme, dependo mucho de él y seguro por eso no quiero dejarlo.

Trabajo social: Señora, tengo una noticia, por el momento no puedo tomar la denuncia, ya que la dirección donde usted vive no pertenece a nuestra jurisdicción, es necesario que se dirija a la comisaria que corresponde, además de que los hechos ocurrieron en la noche, lo esencial es que asista a la comisaria de la nocturna.

Victima: Pero si espero mucho tiempo, podría pasarme algo, yo tengo miedo de que me encuentre o se dé cuenta que lo estoy denunciando y que no volveré a la casa.

Trabajo Social: En el momento no está el abogado correspondiente y además, si es necesario para que no te estén citando de un lado y de otro.

Victima: Bueno entiendo la situación y por lo de mi vivienda, está bien yo hago lo necesario, no quiero volver a saber nada de ese hombre.

Contexto: Primera visita de una mujer víctima de violencia intrafamiliar.

Policía: (hablando con la recepcionista) Buenas tardes. Traigo a la señora María, quien necesita presentar una denuncia por violencia de pareja.

Vigilante: (asintiendo) Claro, por favor, que pase a la sala de atención.

Trabajador Social: Buenas tardes, María. Estoy aquí para ayudarte. ¿Puedes contarme qué ha pasado?

Victima: Mi pareja me ha estado agrediendo verbal y físicamente. Ayer, después de una discusión, me empujó y me dijo que no podía salir de la casa.

Trabajador Social: Lamento mucho que estés pasando por esto. ¿Has tenido otros incidentes como este?

Victima: Sí, ha sido así durante meses. Siempre me dice que no soy nada sin él.

Trabajador Social: Entiendo. ¿Te sientes segura en casa?

Victima: No, él no se va a ir de la casa. Siempre dice que soy yo la que tiene que irse.

El trabajador social miró al policía, considerando la situación.

Trabajador Social: Podemos tomar tu denuncia y también sugerir un desalojo. Es importante que estés en un lugar seguro.

Victima: Pero no sé si eso funcionará. Él siempre vuelve a amenazarme.

Trabajador Social: En este momento no tenemos disponibles los hogares de paso, pero enseguida podemos sugerir el desalojo, es mejor que vuelvas a casa con la medida de protección y hables con él de la mejor manera para que pueda irse de la casa. Eso sería todo por hoy. (proceden a tomar la denuncia).

Contexto: reincidencia de una mujer víctima de violencia intrafamiliar asiste con su progenitora.

Recepcionista: (con una sonrisa) Buenas tardes. ¿En qué puedo ayudarles?

Victima: (con voz temblorosa) Buenas tardes. Vine a presentar una denuncia...

Progenitora de la víctima: (interrumpiendo) ¡no deberías haber estado con ese hombre desde el principio! ¡Es tu culpa por elegirlo!

Victima se sintió abrumada por las palabras de su madre, pero intentó concentrarse.

Recepcionista: (mirando a la Victima) Está bien. Por favor, acompáñenme a la sala de atención.

Una vez en la sala, La Victima se sentó mientras su madre seguía murmurando comentarios despectivos sobre su elección de pareja.

Área legal: (con una sonrisa) Buenas tardes, Victima. Estoy aquí para ayudarte. ¿Puedes contarme qué está sucediendo?

Victima: (tomando aire) Mi pareja... me ha estado haciendo sentir muy mal. Me dice que no valgo nada y que nadie me querrá.

Progenitora de la víctima: (interrumpiendo nuevamente) ¡Si no hubieras ido con él, esto no pasaría! ¡Tú lo elegiste!

víctima: (con lágrimas en los ojos) Sé que cometí un error, pero estoy aquí porque necesito ayuda.

Área legal: (mirando a la madre) Entiendo que esto es difícil para ambas. Pero necesitamos enfocarnos en lo que siente L.

Progenitora de la víctima: (cruzando los brazos) Pero ella tiene que asumir la responsabilidad de sus decisiones.

Área legal: (con paciencia) Lo que está viviendo L es serio. La violencia psicológica puede tener efectos muy dañinos. Es importante que se sienta apoyada.

víctima: (con voz firme) Quiero hacer la denuncia. Necesito salir de esta situación.

Área legal: Muy bien, comenzaremos con eso. Tu seguridad es lo más importante, y aquí estamos para ayudarte.

Apéndice C

Preguntas Pre Test

Encuesta: Con el objetivo de mejorar la calidad y eficacia de los servicios proporcionados a las mujeres víctimas de violencia de género

Sección 1: Información general

1. ¿Conoce usted los lineamientos de atención a mujeres víctimas de violencia de género establecidos por la Comisaría de Familia Galán?

a) Sí

b) No

2. ¿Ha recibido formación específica sobre los lineamientos de atención a mujeres víctimas de violencia de género?

a) Si

b) No

3. ¿Conoce usted la diferencia entre Medidas de protección, Medidas de Atención y servicio de albergue?

a) Si

b) No

4. ¿Conoce cuánto es el puntaje donde se considera a una mujer en riesgo de feminicidio?

a) Si

b) No

5. ¿Reconoce usted este número de teléfono 3164819507?

a) Si

b) No

Apéndice D

Preguntas Postest

Sección 1: Información general

1. ¿Conoce usted los lineamientos de atención a mujeres víctimas de violencia de género establecidos por la Comisaría de Familia Galán?

a) Sí

b) No

2. ¿Ha recibido formación específica sobre los lineamientos de atención a mujeres víctimas de violencia de género?

a) Si

b) No

3. ¿Conoce usted la diferencia entre Medidas de protección, Medidas de Atención y servicio de albergue?

a) Si

b) No

4. ¿Conoce cuánto es el puntaje donde se considera a una mujer en riesgo de feminicidio?

a) Si

b) No

5. ¿Reconoce usted este número de teléfono 3164819507?

a) Si

b) No

Apéndice E

Formato de Consentimiento Informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del Proyecto: Actividad Académica del Proyecto Aplicado como Opción de pre grado en psicología, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Estudiante: Darly Yineth Manquillo Cortés

Descripción de la Actividad:

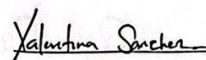
La presente actividad académica forma parte del proyecto aplicado de la ruta de atención en violencia de género de la estudiante Darly Yineth Manquillo Cortés que está desarrollando como opción de grado en la comisaría de familia Galán. Este proyecto tiene como objetivo implementar una ruta de atención segura a las víctimas de violencia de género. La actividad implicará la recolección de la información acerca del conocimiento de las rutas de atención y las medidas necesarias en los casos de violencia de género. Las cuales se llevarán a cabo en la comisaría de familia Galán.

Confidencialidad:

Se garantiza que toda la información recolectada durante esta actividad será tratada con estricta confidencialidad. Los datos se utilizarán únicamente con fines académicos y no se revelarán a terceros sin el consentimiento expreso de los participantes.

Su participación en esta actividad es completamente voluntaria. Tiene el derecho de retirar su consentimiento y desistirse de participar en cualquier momento, sin que esto afecte su relación con la estudiante o con la universidad.

Al firmar este documento, usted confirma que ha leído y entendido la información proporcionada y que acepta participar en la actividad académica del proyecto aplicado.



Nombre del profesional Participante



Firma del profesional Participante

Fecha

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del Proyecto: Actividad Académica del Proyecto Aplicado como Opción de pre grado en psicología, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Estudiante: Darly Yineth Manquillo Cortés

Descripción de la Actividad:

La presente actividad académica forma parte del proyecto aplicado de la ruta de atención en violencia de género de la estudiante Darly Yineth Manquillo Cortés que está desarrollando como opción de grado en la comisaría de familia Galán. Este proyecto tiene como objetivo implementar una ruta de atención segura a las víctimas de violencia de género. La actividad implicará la recolección de la información acerca del conocimiento de las rutas de atención y las medidas necesarias en los casos de violencia de género. Las cuales se llevarán a cabo en la comisaría de familia Galán.

Confidencialidad:

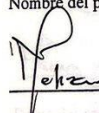
Se garantiza que toda la información recolectada durante esta actividad será tratada con estricta confidencialidad. Los datos se utilizarán únicamente con fines académicos y no se revelarán a terceros sin el consentimiento expreso de los participantes.

Su participación en esta actividad es completamente voluntaria. Tiene el derecho de retirar su consentimiento y desistirse de participar en cualquier momento, sin que esto afecte su relación con la estudiante o con la universidad.

Al firmar este documento, usted confirma que ha leído y entendido la información proporcionada y que acepta participar en la actividad académica del proyecto aplicado.

Melissa Perez

Nombre del profesional Participante



Firma del profesional Participante

Fecha

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del Proyecto: Actividad Académica del Proyecto Aplicado como Opción de pre grado en psicología, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Estudiante: Darly Yineth Manquillo Cortés

Descripción de la Actividad:

La presente actividad académica forma parte del proyecto aplicado de la ruta de atención en violencia de género de la estudiante Darly Yineth Manquillo Cortés que está desarrollando como opción de grado en la comisaría de familia Galán. Este proyecto tiene como objetivo implementar una ruta de atención segura a las víctimas de violencia de género. La actividad implicará la recolección de la información acerca del conocimiento de las rutas de atención y las medidas necesarias en los casos de violencia de género. Las cuales se llevarán a cabo en la comisaría de familia Galán.

Confidencialidad:

Se garantiza que toda la información recolectada durante esta actividad será tratada con estricta confidencialidad. Los datos se utilizarán únicamente con fines académicos y no se revelarán a terceros sin el consentimiento expreso de los participantes.

Su participación en esta actividad es completamente voluntaria. Tiene el derecho de retirar su consentimiento y desistirse de participar en cualquier momento, sin que esto afecte su relación con la estudiante o con la universidad.

Al firmar este documento, usted confirma que ha leído y entendido la información proporcionada y que acepta participar en la actividad académica del proyecto aplicado.

Manca Jose Giraldo

Nombre del profesional Participante

Manca José Giraldo

Firma del profesional Participante

Fecha

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del Proyecto: Actividad Académica del Proyecto Aplicado como Opción de pre grado en psicología, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Estudiante: Darly Yineth Manquillo Cortés

Descripción de la Actividad:

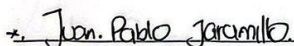
La presente actividad académica forma parte del proyecto aplicado de la ruta de atención en violencia de género de la estudiante Darly Yineth Manquillo Cortés que está desarrollando como opción de grado en la comisaría de familia Galán. Este proyecto tiene como objetivo implementar una ruta de atención segura a las víctimas de violencia de género. La actividad implicará la recolección de la información acerca del conocimiento de las rutas de atención y las medidas necesarias en los casos de violencia de género. Las cuales se llevarán a cabo en la comisaría de familia Galán.

Confidencialidad:

Se garantiza que toda la información recolectada durante esta actividad será tratada con estricta confidencialidad. Los datos se utilizarán únicamente con fines académicos y no se revelarán a terceros sin el consentimiento expreso de los participantes.

Su participación en esta actividad es completamente voluntaria. Tiene el derecho de retirar su consentimiento y desistirse de participar en cualquier momento, sin que esto afecte su relación con la estudiante o con la universidad.

Al firmar este documento, usted confirma que ha leído y entendido la información proporcionada y que acepta participar en la actividad académica del proyecto aplicado.



Nombre del profesional Participante



Firma del profesional Participante

Fecha

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del Proyecto: Actividad Académica del Proyecto Aplicado como Opción de pre grado en psicología, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Estudiante: Darly Yineth Manquillo Cortés

Descripción de la Actividad:

La presente actividad académica forma parte del proyecto aplicado de la ruta de atención en violencia de género de la estudiante Darly Yineth Manquillo Cortés que está desarrollando como opción de grado en la comisaría de familia Galán. Este proyecto tiene como objetivo implementar una ruta de atención segura a las víctimas de violencia de género. La actividad implicará la recolección de la información acerca del conocimiento de las rutas de atención y las medidas necesarias en los casos de violencia de género. Las cuales se llevarán a cabo en la comisaría de familia Galán.

Confidencialidad:

Se garantiza que toda la información-recolectada durante esta actividad será tratada con estricta confidencialidad. Los datos se utilizarán únicamente con fines académicos y no se revelarán a terceros sin el consentimiento expreso de los participantes.

Su participación en esta actividad es completamente voluntaria. Tiene el derecho de retirar su consentimiento y desistirse de participar en cualquier momento, sin que esto afecte su relación con la estudiante o con la universidad.

Al firmar este documento, usted confirma que ha leído y entendido la información proporcionada y que acepta participar en la actividad académica del proyecto aplicado.

Socaida Gómez Peratta

Nombre del profesional Participante

Socaida Gómez P.

Firma del profesional Participante

Fecha

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del Proyecto: Actividad Académica del Proyecto Aplicado como Opción de pre grado en psicología, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Estudiante: Darly Yineth Manquillo Cortés

Descripción de la Actividad:

La presente actividad académica forma parte del proyecto aplicado de la ruta de atención en violencia de género de la estudiante Darly Yineth Manquillo Cortés que está desarrollando como opción de grado en la comisaría de familia Galán. Este proyecto tiene como objetivo implementar una ruta de atención segura a las víctimas de violencia de género. La actividad implicará la recolección de la información acerca del conocimiento de las rutas de atención y las medidas necesarias en los casos de violencia de género. Las cuales se llevarán a cabo en la comisaría de familia Galán.

Confidencialidad:

Se garantiza que toda la información recolectada durante esta actividad será tratada con estricta confidencialidad. Los datos se utilizarán únicamente con fines académicos y no se revelarán a terceros sin el consentimiento expreso de los participantes.

Su participación en esta actividad es completamente voluntaria. Tiene el derecho de retirar su consentimiento y desistirse de participar en cualquier momento, sin que esto afecte su relación con la estudiante o con la universidad.

Al firmar este documento, usted confirma que ha leído y entendido la información proporcionada y que acepta participar en la actividad académica del proyecto aplicado.

Leandro José Carrvajal Castaño

Nombre del profesional Participante

María José Guzmán Castaño

Firma del profesional Participante

Fecha

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del Proyecto: Actividad Académica del Proyecto Aplicado como Opción de pre grado en psicología, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Estudiante: Darly Yineth Manquillo Cortés

Descripción de la Actividad:

La presente actividad académica forma parte del proyecto aplicado de la ruta de atención en violencia de género de la estudiante Darly Yineth Manquillo Cortés que está desarrollando como opción de grado en la comisaría de familia Galán. Este proyecto tiene como objetivo implementar una ruta de atención segura a las víctimas de violencia de género. La actividad implicará la recolección de la información acerca del conocimiento de las rutas de atención y las medidas necesarias en los casos de violencia de género. Las cuales se llevarán a cabo en la comisaría de familia Galán.

Confidencialidad:

Se garantiza que toda la información recolectada durante esta actividad será tratada con estricta confidencialidad. Los datos se utilizarán únicamente con fines académicos y no se revelarán a terceros sin el consentimiento expreso de los participantes.

Su participación en esta actividad es completamente voluntaria. Tiene el derecho de retirar su consentimiento y desistirse de participar en cualquier momento, sin que esto afecte su relación con la estudiante o con la universidad.

Al firmar este documento, usted confirma que ha leído y entendido la información proporcionada y que acepta participar en la actividad académica del proyecto aplicado.

Genny Lorena Hernández Mayra

Nombre del profesional Participante

Genny Lorena Hernández Mayra

Firma del profesional Participante

Fecha

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del Proyecto: Actividad Académica del Proyecto Aplicado como Opción de pre grado en psicología, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Estudiante: Darly Yineth Manquillo Cortés

Descripción de la Actividad:

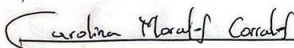
La presente actividad académica forma parte del proyecto aplicado de la ruta de atención en violencia de género de la estudiante Darly Yineth Manquillo Cortés que está desarrollando como opción de grado en la comisaría de familia Galán. Este proyecto tiene como objetivo implementar una ruta de atención segura a las víctimas de violencia de género. La actividad implicará la recolección de la información acerca del conocimiento de las rutas de atención y las medidas necesarias en los casos de violencia de género. Las cuales se llevarán a cabo en la comisaría de familia Galán.

Confidencialidad:

Se garantiza que toda la información recolectada durante esta actividad será tratada con estricta confidencialidad. Los datos se utilizarán únicamente con fines académicos y no se revelarán a terceros sin el consentimiento expreso de los participantes.

Su participación en esta actividad es completamente voluntaria. Tiene el derecho de retirar su consentimiento y desistirse de participar en cualquier momento, sin que esto afecte su relación con la estudiante o con la universidad.

Al firmar este documento, usted confirma que ha leído y entendido la información proporcionada y que acepta participar en la actividad académica del proyecto aplicado.



Nombre del profesional Participante



Firma del profesional Participante

Fecha

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del Proyecto: Actividad Académica del Proyecto Aplicado como Opción de pre grado en psicología, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Estudiante: Darly Yineth Manquillo Cortés

Descripción de la Actividad:

La presente actividad académica forma parte del proyecto aplicado de la ruta de atención en violencia de género de la estudiante Darly Yineth Manquillo Cortés que está desarrollando como opción de grado en la comisaría de familia Galán. Este proyecto tiene como objetivo implementar una ruta de atención segura a las víctimas de violencia de género. La actividad implicará la recolección de la información acerca del conocimiento de las rutas de atención y las medidas necesarias en los casos de violencia de género. Las cuales se llevarán a cabo en la comisaría de familia Galán.

Confidencialidad:

Se garantiza que toda la información recolectada durante esta actividad será tratada con estricta confidencialidad. Los datos se utilizarán únicamente con fines académicos y no se revelarán a terceros sin el consentimiento expreso de los participantes.

Su participación en esta actividad es completamente voluntaria. Tiene el derecho de retirar su consentimiento y desistirse de participar en cualquier momento, sin que esto afecte su relación con la estudiante o con la universidad.

Al firmar este documento, usted confirma que ha leído y entendido la información proporcionada y que acepta participar en la actividad académica del proyecto aplicado.

Carmin Elena Echeverri Orozco.

Nombre del profesional Participante

Carmin Elena Echeverri Orozco.

Firma del profesional Participante

Fecha

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del Proyecto: Actividad Académica del Proyecto Aplicado como Opción de pre grado en psicología, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Estudiante: Darly Yineth Manquillo Cortés

Descripción de la Actividad:

La presente actividad académica forma parte del proyecto aplicado de la ruta de atención en violencia de género de la estudiante Darly Yineth Manquillo Cortés que está desarrollando como opción de grado en la comisaría de familia Galán. Este proyecto tiene como objetivo implementar una ruta de atención segura a las víctimas de violencia de género. La actividad implicará la recolección de la información acerca del conocimiento de las rutas de atención y las medidas necesarias en los casos de violencia de género. Las cuales se llevarán a cabo en la comisaría de familia Galán.

Confidencialidad:

Se garantiza que toda la información recolectada durante esta actividad será tratada con estricta confidencialidad. Los datos se utilizarán únicamente con fines académicos y no se revelarán a terceros sin el consentimiento expreso de los participantes.

Su participación en esta actividad es completamente voluntaria. Tiene el derecho de retirar su consentimiento y desistirse de participar en cualquier momento, sin que esto afecte su relación con la estudiante o con la universidad.

Al firmar este documento, usted confirma que ha leído y entendido la información proporcionada y que acepta participar en la actividad académica del proyecto aplicado.

Martha Lucía Aguado H.

Nombre del profesional Participante

Martha Lucía Aguado H.

Firma del profesional Participante

Fecha

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del Proyecto: Actividad Académica del Proyecto Aplicado como Opción de pre grado en psicología, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Estudiante: Darly Yineth Manquillo Cortés

Descripción de la Actividad:

La presente actividad académica forma parte del proyecto aplicado de la ruta de atención en violencia de género de la estudiante Darly Yineth Manquillo Cortés que está desarrollando como opción de grado en la comisaría de familia Galán. Este proyecto tiene como objetivo implementar una ruta de atención segura a las víctimas de violencia de género. La actividad implicará la recolección de la información acerca del conocimiento de las rutas de atención y las medidas necesarias en los casos de violencia de género. Las cuales se llevarán a cabo en la comisaría de familia Galán.

Confidencialidad:

Se garantiza que toda la información recolectada durante esta actividad será tratada con estricta confidencialidad. Los datos se utilizarán únicamente con fines académicos y no se revelarán a terceros sin el consentimiento expreso de los participantes.

Su participación en esta actividad es completamente voluntaria. Tiene el derecho de retirar su consentimiento y desistirse de participar en cualquier momento, sin que esto afecte su relación con la estudiante o con la universidad.

Al firmar este documento, usted confirma que ha leído y entendido la información proporcionada y que acepta participar en la actividad académica del proyecto aplicado.

Luis Eduardo Lasso Cardena

Nombre del profesional Participante

[Firma]

Firma del profesional Participante

Fecha

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del Proyecto: Actividad Académica del Proyecto Aplicado como Opción de pre grado en psicología, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Estudiante: Darly Yineth Manquillo Cortés

Descripción de la Actividad:

La presente actividad académica forma parte del proyecto aplicado de la ruta de atención en violencia de género de la estudiante Darly Yineth Manquillo Cortés que está desarrollando como opción de grado en la comisaría de familia Galán. Este proyecto tiene como objetivo implementar una ruta de atención segura a las víctimas de violencia de género. La actividad implicará la recolección de la información acerca del conocimiento de las rutas de atención y las medidas necesarias en los casos de violencia de género. Las cuales se llevarán a cabo en la comisaría de familia Galán.

Confidencialidad:

Se garantiza que toda la información recolectada durante esta actividad será tratada con estricta confidencialidad. Los datos se utilizarán únicamente con fines académicos y no se revelarán a terceros sin el consentimiento expreso de los participantes.

Su participación en esta actividad es completamente voluntaria. Tiene el derecho de retirar su consentimiento y desistirse de participar en cualquier momento, sin que esto afecte su relación con la estudiante o con la universidad.

Al firmar este documento, usted confirma que ha leído y entendido la información proporcionada y que acepta participar en la actividad académica del proyecto aplicado.

Juan Alexander Uribe H.

Nombre del profesional Participante

[Firma]

Firma del profesional Participante

Fecha

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título del Proyecto: Actividad Académica del Proyecto Aplicado como Opción de pre grado en psicología, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Estudiante: Darly Yineth Manquillo Cortés

Descripción de la Actividad:

La presente actividad académica forma parte del proyecto aplicado de la ruta de atención en violencia de género de la estudiante Darly Yineth Manquillo Cortés que está desarrollando como opción de grado en la comisaría de familia Galán. Este proyecto tiene como objetivo implementar una ruta de atención segura a las víctimas de violencia de género. La actividad implicará la recolección de la información acerca del conocimiento de las rutas de atención y las medidas necesarias en los casos de violencia de género. Las cuales se llevarán a cabo en la comisaría de familia Galán.

Confidencialidad:

Se garantiza que toda la información recolectada durante esta actividad será tratada con estricta confidencialidad. Los datos se utilizarán únicamente con fines académicos y no se revelarán a terceros sin el consentimiento expreso de los participantes.

Su participación en esta actividad es completamente voluntaria. Tiene el derecho de retirar su consentimiento y desistirse de participar en cualquier momento, sin que esto afecte su relación con la estudiante o con la universidad.

Al firmar este documento, usted confirma que ha leído y entendido la información proporcionada y que acepta participar en la actividad académica del proyecto aplicado.

Bebiana Andrea Castillon - C.

Nombre del profesional Participante

Bebiana

Firma del profesional Participante

Fecha